

EL NACIONAL

35

Primer Diario Orense

Nº 3 784 — MACHALA MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 1975
EDICIÓN DE 16 PAGINAS — VALOR \$ 1.00

MACHALA, Miércoles 21 de Mayo de 1975

R DEL E

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRAFICOS ORENSES C A

(GRAFORCA)

1 — Mediante escritura pública otorgada en el cantón Machala el Notario señor Armando Palacios Guerrero el 17 de Junio de 1964 se constituyó la Compañía Anónima denominada GRAFICOS ORENSES C A (GRAFORCA)

2 — Mediante Escritura Pública otorgada en el Cantón Machala ante el Notario doctor Milton Serran Aguilar el 1 de Abril de 1975 la misma Compañía aumentó su capital a la suma de \$ 583 000.00 lo cual su capital actual es de \$ 792 000.00 y reformó y codificó sus Estatutos Sociales. Esta Escritura fue inscrita en Machala el 13 de Mayo de 1975 con el N° 49 en el Registro Mercantil y con el N° 636 del Repertorio

3 — Comparado al togamiento de la Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos el Señor Fult Francisco Cruzalidad de Gerente de GRAFICOS ORENSES C A (GRAFORCA)

4 — El Aumento de Capital ha sido íntegramente acreditado y pagado por \$ 211 000.00 fueron pagados por los accionistas mediante la aportación Extra Capital \$ 213 000.00 por reintegro de dividendos y \$ 159 000.00 en dividendos efectivos

5 — Los principales efectos de la presente son los siguientes:

a) Denominación GRAFICOS ORENSES C A (GRAFORCA)

b) NACIONALIDAD Y DOMICILIO — La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana su domicilio principal es en Machala Provincia del El Oro República del Ecuador

c) OBJETO SOCIAL — El objeto principal de la Compañía es la edición de diarios periódicos revista y prensa palmateada edición del DIARIO EL NACIONAL distribución de diarios allí donde todo trabajador relacionado con la actividad agrícola y la rifación de todos los tipos de tickets civiles y mercantiles permitidos por las Leyes y reglamentos en la materia